



Córdoba, 18 SEP 2017

Ref. Expte: 0032964/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 493/2017 que aprueba la Res. HCC FCS nro. 218/2017 y la observación efectuada por la Prosecretaría General de la UNC a fs. 14 corresponde rectificar el artículo 1º de la Res. HCC FCS nro. 218/2017 **en donde dice:** "...en el cargo por concurso de Profesor Adjunta dedicación simple C. 111)..." **debe decir:** "...en el cargo interino de Profesora Adjunta dedicación simple (C. 111)..." en virtud del informe obrante a fs. 3 y ratificado a fs. 15 reverso por el Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Lo dispuesto aquí se resuelve en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549 y las atribuciones dispuestas en la Resolución HCS nro. 725/2016 arts. 1º, 2º y 3º.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Res. HCC FCS nro. 218/2017, aprobada por Res. D.N. nro. 493/2017 **en donde dice:** "...en el cargo por concurso de Profesor Adjunta dedicación simple C. 111)..." **debe decir:** "...en el cargo interino de Profesora Adjunta dedicación simple (C. 111)..."", en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar Notificar. Dar cuenta al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

604